



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-62672968- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-62672968- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma INVESTITARMA S.A. solicita la rectificación de la DI-2020-9293-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en la fecha de vigencia del certificado N° 30.021 a reinscribir.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la DI-2020-9293-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- Reinscríbense los Certificados de inscripción en el Registro de

Especialidades Medicinales (REM) N° 49.323 vigencia hasta el 21/12/2025; N° 52.686 vigencia hasta el 29/12/2025; N° 49.347 vigencia hasta el 29/12/2025; N° 38.884 vigencia hasta el 26/12/2025 y N° 30.021 vigencia hasta el 29/12/2025; de titularidad de la firma INVESTITARMA S.A.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 30.021 mencionado en el Artículo 1°, cuando se presente acompañado de esta disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado; remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese.

EX-2021-62672968- -APN-DGA#ANMAT

sb